I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001380

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Cerrillos, 29 JUL 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/3510/2013; el Memorándum N°600/528/2013 de la Secretaria Comunal de Planificación; fotocopia de la Resolución Exenta N°1141 de 2013 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; el Decreto Exento N°202/2051/2012; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N° 202/2051/2012, se aprobó el **Convenio de Ejecución del Proyecto con Código "FNSP12-CTV-44", en el Marco del Programa de Gestión en Seguridad Ciudadana 2012,** suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y **Ministerio del Interior y Seguridad Pública.**

Que, mediante Resolución Exenta Nº1141 de fecha 5 de junio de 2013, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se aprobó la modificación al Convenio antes mencionado, en atención al Ord. N°100/049/2013 de este Municipio.

D E C R E T O:

1. Apruébase la Modificación del **Convenio de Ejecución del Proyecto con Código "FNSP12-CTV-44", en el Marco del Programa de Gestión en Seguridad Ciudadana 2012,** de fecha 17 de mayo de 2013, suscrito entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, representado por el señor Subsecretario de Prevención del Delito, don Juan Cristóbal Lira Ibáñez y la I. Municipalidad de Cerrillos, mediante la cual las partes han convenido modificar el Convenio original sancionado por Decreto Exento N°202/2051/2012 de la forma que a continuación se señala:

a) Amplíese el plazo de vigencia del Convenio señalado en el inciso primero de la cláusula Séptima a 17 meses.
b) Amplíese el plazo de la ejecución del Proyecto individualizado en el inciso segundo de la cláusula Séptima de 8 a 14 meses.

1.1. Las partes acuerdan reemplazar el Anexo denominado Proyecto código **FNSP12-CTV-44**.

2. En lo no modificado por el presente instrumento se mantienen plenamente vigente el convenio y decreto originales

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001380

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

3. La Modificación de Convenio que por este acto se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
Ministerio del Interior y Seguridad Publica
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección Desarrollo Comunitario
Programa FNSP (CAP)
Secplan
Página Web.